

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DE CARADUEÑA**

De conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIA PRESUPUESTO PARA 2022****INGRESOS**

<i>A) Operaciones Corrientes</i>		<i>B) Operaciones De Capital</i>	
Cap 1º- Impuestos Directos	-0,00 Euros	Cap 6º- Enajenacion De Inversiones Reales	0,00 Euros
Cap 2º- Impuestos Indirectos	0,00 Euros	Cap 7º- Transferencias De Capital	0,00 Euros
Cap 3º- Tasas Y Otros Ingresos	1.650,00 Euros	Cap 9º- Pasivos Financieros	0,00 Euros
Cap 4º- Transferencias Corrientes	2.200,00 Euros	Total Ingresos	6.380,00 Euros
Cap 5º- Ingresos Patrimoniales	-2.530,00 Euros		

**GASTOS**

<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP 1º- GASTOS DE PERSONAL	0,00 EUROS	CAP 6º- INVERSIONES REALES	0,00 EUROS
CAP 2º- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	6.380,00 EUROS	CAP 9º- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
CAP 3º- GASTOS FINANCIEROS	0,00 EUROS	TOTAL GASTOS	6.380,00 EUROS
CAP 4º- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 EUROS		

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinilla de Caradueña, 24 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Jesús Morales Antón 2407

BOPSO-138-10122021